



Resolución Ministerial

Lima, 31 de Julio del 2019.

CONSIDERANDO:



O. BROGGI

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 160-2015/IGSS, de fecha 27 de mayo de 2015, se designó con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2015, entre otros, al médico cirujano Justo Rómulo Padilla Ygreña, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, se ha visto por conveniente dar término a la designación señalada en el considerando precedente;



S. YANCOURT

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud; de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dar por concluida la designación efectuada al médico cirujano Justo Rómulo Padilla Ygreña, en el cargo en el que fuera designado mediante Resolución Jefatural N° 160-2015/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.



R. TAPIA


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
 Ministra de Salud

